APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS AL SR. PEDRO FERRADA COFRE CHOFER y AL SR. MIGUEL BARRA PALACIOS, AUXILIAR DE SERVICIOS DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº (S) 1011

CHILLÁN VIEJO, 03.02.2012.-

VISTOS:

a) Correo Electrónico de fecha 03.02.2012 de la Sra. Ana Caamaño Caamaño, Directora (S) Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con Vº Bº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Funcionarios del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, Chofer y al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS,** Auxiliar de Servicios del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que realicen 04 horas extraordinarias el día sábado 04 de febrero de 2012 con la finalidad de hacer limpieza y mantención del acumulador de agua del Establecimiento.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 04 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/MGGB/MBR/CSN/csn
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal, Finanzas Salud.